ORDENANZA Nº 2165

VISTO:

El Expediente 594-R-2016, mediante el cual la causante solicita la aprobación, por vía de excepción, la Documentación Técnica contenida en Expediente 3931-I-2016, s/planos conforme a obra de vivienda unifamiliar en Padrón 679.899; y

CONSIDERANDO:

Que la implantación del presente proyecto se ubica en Unidad Ambiental 4, zona Rm (Residencial media), según Ordenanza N° 613 en la que se establecen las siguientes restricciones al dominio:

- FOS=0,50
- FOT=1,00
- Altura=60mts

Que el proyecto plantea las siguientes restricciones al dominio:

- FOS=0,57
- FOT=0,86
- Altura=6,40mts

Que si bien la presente construcción se encuentra fuera de los valores que establece el COU (Ordenanza N° 613), del análisis urbanístico de la presente obra ésta no produce impacto ambiental negativo ni altera la identidad de la zona;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a aprobar por Vía de Excepción la Documentación Técnica contenida en Expediente 3931-I-2016 s/planos Conforme a Obra de vivienda unifamiliar, Padrón 679.899

<u>ARTÍCULO 2</u>: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.